



Monterrey, Nuevo León, a

MUNICIPIO DE MONTERREY
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO 1366/17

martes 27 de Junio 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 10-jul-17 a 26-jul-17 De acuerdo a la solicitud con fecha

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos: PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CANALIZACION E INTRODUCCION DE ACOMETIDAS Y RED DE GAS NATURAL.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRLANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONRIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.

ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.

LOS TRABAJOSE SE REALIZARAN EN CAMINO NACIONAL 7566, PLUTARCO; ANGELES 2733 COL. PROLETARIA, JUAN DE PADILLA 5902 COL. CONDOCASA MITRAS; MAR ARABIGO 8211 COL. LOMA LINDA; COYOACAN 4205 COL. RESIDENCIAL LA HACIENDA; FERROCARRILERA 2040, COL. FERROCARRILERA; 8° CALLE 150 COL. CUMBRES; CRISTALERIA 1123 COL. VIDRIERA; ANTIGUO CAMINO A VILLA SANTIAGO 3906 COL. SIERRA VENTANA; PLAN DE AYUTLA COL. TERMINAL; MADERO COL. TREVIÑO; SANTA ROSA 5352 COL. ALVARO OBREGON; MARI ROJO 8376 COL. LOMA LINDA; ALMAZAN 2904 COL. BERNARDO REYES; NOGAL 122 COL. SOLIDARIDADm¿; GRULLA 5665 COL. VALLE VERDE; CHOCOLATE 5660 COL. COLONIAL CUMBRES; ARZON 9053 COL. FOMERREY 113; GRENoble 5119 COL. LAS TORRES; BELEN COL. LA JOYA; SOLDADORES 3545 COL. BUROCRATAS MUNICIPALES.

Table with columns for length (111.00 M.L.), area (388.50 m2), and various access types (Ave. Principales, Ave. Colectoras, etc.) with numerical values in boxes.

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deba observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

- Fracción XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.
Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas c semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

Signature of Ing. Alan R. Ambríz López, Director Técnico

Signature of Lic. Marcelo Segovia Páez, Secretario de Servicios Públicos